COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL
DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Nº 014-2025-2027-CN-CIP

Miraflores, 18 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú es una institución autónoma, sin fines de lucro, con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 14086 y modificada par Ley N° 24648, representativa de la profesión de ingeniería en el Perú, integrada por los ingenieros de las distintas especialidades de la ingeniería.

Que, de acuerdo al artículo 2.02° del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, este colegio profesional propicia y promueve la existencia y disponibilidad de una ingeniería nacional ética y técnicamente competente.

Que, el Consejo Nacional tiene como atribución, designar Comisiones y/o Comités Técnicos que propenda a la coordinación pluridisciplinaria.

Que, el Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, aprobó, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de fecha 16 de marzo del 2025, conformar el Comité Nacional Mujer Ingeniero.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones, el Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Componer por el plazo de 3 años, el Comité Nacional Mujer Ingeniero, con el fin de dar oportunidad a sus miembros de desarrollar actividades que contribuyan a su desarrollo profesional, al fortalecimiento de la ingeniería nacional, así como integrarlos dentro de las estructuras institucionales de nuestra Orden.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a los miembros de la Orden para hacer parte del Comité. La participación será voluntaria y desinteresada. La Junta Directiva del Comité estará integrado por:

Nombres y apellidos	Reg. CIP	Cargo
Gloria Esther Gallardo Chavez	242814	Presidenta
Natalia del Pilar Díaz Díaz	89764	Vicepresidenta
Gladys Esmeralda Asurza Espiritu	206798	Miembro Past. Presidente
Yajaira Nohelia Mosqueira Mostacero	154008	Miembro
Marie Aruhuanca Aguilar	248564	Miembro
Ysabel Amparo Paredes Macedo	103806	Miembro
Lida García García	142123	Miembro
Jheny Tavita Tafur Baltazar	109366	Miembro

María Delia Cruz Amari	213806	Miembro
María del Carmen Ponce Mejía	64829	Miembro
Vilma Sarmiento Mamani	63450	Miembro

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR al Comité Nacional Mujer Ingeniero, el plazo de 30 días, para la elaboración y entrega de la propuesta de reglamento, estructura, procedimientos internos para su mejor funcionamiento, así como su Plan Anual de Actividades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ DECANO NACIONAL CONSEJO NACIONAL

ING. JAIME ANTONIO RUIZ BÉJAR
Decano Nacional

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ DIRECTORA SECRETARIA NACIONAL CONSEJO NACIONAL

ING. AZUCENA LILIANA SANTA MARÍA MURO
Directora Secretaria Nacional